



San José, 04 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN N° 0526/2016 VISTO: el Expediente N° 5449/2015, Oficio N° 508/2016 de la Intendencia Departamental de San José contenido un nuevo proyecto de decreto que tiene el siguiente agregado “ad referéndum del Tribunal de Cuentas”, referido a la expedición de testimonios de partidas de Registro de Estado Civil, de residentes en el exterior, a través de los Consulados de Uruguay; **CONSIDERANDO I:** que la implementación de dicho servicio sería sin costo para las personas que tramiten los testimonios de partidas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores; **CONSIDERANDO II:** que de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, este Cuerpo por Resolución N° 0400/2016 de 25 de abril de 2016, concedió la anuencia para que el Ejecutivo celebre el convenio mencionado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero, obvió pronunciarse respecto al proyecto de decreto contenido en el Expediente; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos en 26); **RESUELVE:** aprobar el informe de la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, sancionando en general por unanimidad de presentes (28 votos en 28) y en particular también por unanimidad de presentes, como se expresa al pie de cada artículo el **Decreto N° 3133** que quedará redactado de la siguiente manera: **AMC**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia Departamental de San José a expedir testimonios de partidas del Registro de Estado Civil, de residentes en el exterior, a través de los Consulados de Uruguay.

-Afirmativo unanimidad (28 votos en 28)

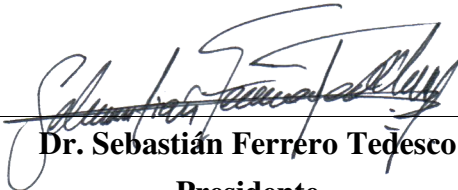
Artículo 2º.- Exonérase del pago de la tasa a los testimonios de partidas del Registro Civil, que se tramiten a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, ad referendum del Tribunal de Cuentas.

-Afirmativo unanimidad (27 votos en 27)

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos pase al Tribunal de Cuentas de La República.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.



Dr. Sebastián Ferrero Tedesco

Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff

Secretaria